

ACTA N° 1632: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas se reúnen en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” los Concejales: Carolina Giusti, Laura Balduino, Brenda Torriri, Juan Ignacio Astor, Pablo Ghiano y Santiago Dobler. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Buenos días. En este día jueves veintisiete de junio damos comienzo a una nueva Sesión Ordinaria con la presencia de todos los Ediles obteniendo así el quórum legal y siendo la hora nueve seis minutos. Como es habitual hacerlo, hoy el izamiento de nuestra Enseña Patria a cargo de la Concejala Carolina Giusti”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** El Cuerpo no presenta manifestaciones. **2º) Aprobación Acta N° 1630:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “El miércoles 19 desarrollamos Sesión Extraordinaria. El jueves 20, junto a los Ediles Ghiano y Astor y las Concejales Balduino y Torriri, estuvimos presentes en el acto oficial por el Día de la Bandera. Por la tarde, la Concejala Torriri asistió a la apertura del Festival de Teatro. Lunes 24, martes 25 y miércoles 26 realizamos trabajo en Comisión. El lunes recibimos a representantes del Instituto Municipal de la Vivienda, quienes presentaron su habitual Informe. El día martes, junto a las Concejales Giusti, Balduino y Torriri, y el Edil Astor, participamos de la reunión organizada en Casa de la Cultura, en el marco del plan SunchaLote. El día miércoles recibimos a Funcionarios del Ejecutivo Municipal para dialogar sobre diferentes cuestiones de la Agenda Legislativa y de la ciudad en general, y además reclamamos recibidos por parte de los vecinos”. **4º) Peticiones y Asuntos Particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2492 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Vecinos Autoconvocados. **Asunto:** Solicitan que el Concejo Municipal remita al M.P.A. y al gobierno de la provincia las pruebas aportadas en el informe de las Secretarías, para que evalúen la comisión de delitos o irregularidades cometidas durante la gestión del Intendente Toselli. Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Esta Nota pasa a Comisión”. **5º) Orden del Día:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2481 AS-PS. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Juan Ignacio Astor y Brenda Torriri. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. N° 2481 AS-PS, autoría de los Concejales Astor y Torriri; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se crea la Campaña de Prevención de Delitos Informáticos; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: “**ARTÍCULO 1º.- CREACIÓN.** *Se crea la Campaña de Prevención de Delitos Informáticos.* **ARTÍCULO 2º.- TEMÁTICAS.** *La Campaña de Prevención de Delitos Informáticos se debe implementar a través de la realización, simultánea o sucesiva, de acciones educativas, formativas o estrategias comunicacionales con algunas o todas las siguientes temáticas: A) CYBERDELITOS (estafas, robo de datos personales, phishing, fraudes informáticos, robo de identidad y otros). B) COMPRA ONLINE SEGURA. DETECCIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN DELICTIVO OFRECIDOS EN REDES. C) EDUCACIÓN FINANCIERA Y DETECCIÓN DE ESTAFAS COMPLEJAS Y ESQUEMAS PONZI. D) CYBERBULLYING, CYBER-ACOSO Y GROOMING. E) INJURIAS Y CALUMNIAS EN REDES SOCIALES. F)*

*SEGURIDAD INFORMÁTICA, HACKING Y CRACKING. G) Otra temática referida a prevenir o mitigar los efectos de un delito informático. **ARTÍCULO 3º.- DEBERES.** El Departamento Ejecutivo debe asignar los recursos necesarios para la implementación del presente programa, afectando la partida presupuestaria que considere concordante para la contratación de servicios profesionales que auxilien la realización de campañas, así como otros gastos que resulten necesarios. **ARTÍCULO 4º.- MODALIDADES.** La campaña puede componerse de charlas y talleres presenciales o virtuales, contemplando las especificidades de cada grupo etario que se pretenda alcanzar. Se faculta al trabajo articulado con profesionales, organizaciones locales o regionales, con medios de comunicación y con organismos provinciales y nacionales. Pueden efectuarse talleres de concientización con padres de niños y niñas de los colegios de la ciudad. La campaña tendrá una estrategia comunicacional, según temática, en redes sociales, cartelería visual o eventos públicos. **ARTÍCULO 5º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** Dispóngase como autoridad de aplicación a la Secretaría de Gobierno, o la que la reemplace en su futuro, en coordinación con aquellas áreas que se consideren oportunas. **ARTÍCULO 6º.- AUTORIZACIÓN.** Se autoriza al Intendente Municipal a celebrar convenios con el Estado Nacional y Provincial cuyo fin complemente o sirva a la aplicación de la presente. **ARTÍCULO 7º.- DE FORMA.** Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Sunchales, 25 de junio de 2024". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Gracias Presidente. Bueno, nos encontramos aquí considerando un Despacho con modificaciones del Proyecto original. Esto se debe a que, apenas en una semana logramos trabajar en base a un Proyecto que ingresó nuestro Bloque. Agradecemos también al resto de los Bloques, a los demás Ediles acá presentes que, se han tomado la tarea de analizarlo muy detenidamente, de comprender la importancia de esta temática, que es la seguridad concretamente, pero en una faz bastante no se si decirle novedosa pero sí que está siendo hoy por hoy un factor determinante en la Comisión de muchísimo delitos y que han perjudicado a muchísimas víctimas en la zona y que hasta el día de hoy poco se está hablando del tema, poco se está concretando para empezar a prevenir, empezar a reducir un poco la estadística y también quiero anunciar que las estafas virtuales generalmente son delitos que da vergüenza denunciar. Muchas veces la víctima se siente un poco culpable de haber caído en una de estas estafas y no lo denuncia y eso agrava aún más el problema ya que nos genera una cifra negra que no podemos manejar. Es por eso que se estima que por medios informáticos y, particularmente por estafas y defraudaciones que es un tipo penal específico bastante amplio en el Código Penal, hoy por hoy, es el delito de mayor impacto económico dentro de lo que son los delitos contra la propiedad en el Código Penal y es una estimación que obviamente le cuesta tener un número fehaciente detrás por la amplia cantidad de cifras en negro o sea de no denuncias por víctimas. Vamos al Proyecto en particular, yo había mencionado cuando ingresó este Proyecto que la mejor manera de combatir el delito siempre, en cualquier delito, es con prevención y con información y en ese caso cuando hablamos de defraudaciones, hablamos de medios informáticos, también hablamos de otros delitos que pueden ser más allá de contra la propiedad. La represión y la reparación económica es muy dificultosa. O sea, lo he visto en mi experiencia profesional también, lamentablemente las víctimas no suelen reparar o recuperar los bienes transferidos, entregados en confianza, porque*

generalmente una estafa es una disimulación, una simulación que le generó una confianza en una persona y esa confianza fue frustrada por una persona, por una persona que no conoce y con un canal, en este caso, que es la informática y las telecomunicaciones que nunca lo va a conocer y es muy difícil incluso dar con esa persona. ¿Por qué? Porque existen VPNs, exigen muchos medios informáticos para cubrir las huellas de los delincuentes informáticos, sobre todo cuando alcanzan las empresas criminales cierta complejidad, no siempre es el caso. Bien, voy a pasar hacer lectura del Despacho final, algunos artículos que al menos merecen tener un poco más de énfasis. El Artículo 1º) es la creación en sí misma, el nombre de esta Campaña es “Campaña de Prevención de Delitos Informáticos”. La palabra delitos informáticos es bien amplia y después el Artículo 2º) que son las temáticas que puede tener esta campaña, empieza a desglosar un poco de que se trata esto de los delitos informáticos. La Campaña de Prevención de Delitos Informáticos dice el Artículo 2º) se debe implementar a través de la realización simultánea o sucesiva de acciones educativas, formativas o estrategias comunicacionales con algunas o todas de las siguientes temáticas. Bien la introducción nos da la cuenta de que la forma de difundir y hacer una campaña de concientización y de prevención de este fenómeno es bastante amplia y creo que lo merece por las diferentes temáticas que pueden ser comprendidas como delincuencia informática. El primer inciso nos habla de los ciberdelitos que, concretamente es lo que estuve refiriéndome antes, estafas, robo de datos personales, phishing, fraudes informáticos, robo de identidad, entre otros. Esta es la forma quizás más habitual y que más se está dando en la práctica, sobre todo en nuestra ciudad. Los robos de datos personales, y el phishing generalmente tienen la misma modalidad, generalmente se utiliza un medio electrónico como puede ser generalmente el correo y la persona recibe un correo de supuestamente un banco, supuestamente una persona, supuestamente un estudio jurídico, supuestamente de cualquier organización simulada, le indica hacer una acción, le indica entre a este link para sacar un turno para tal servicio, para gozar de determinado beneficio, para no perder tal beneficio. La persona ingresa a ese link y generalmente se hace alguna acción determinada puede ahí perder la seguridad de su propio medio o dispositivo que estaba utilizando, como puede ser una computadora, como puede ser un teléfono celular. A partir de allí pueden robarse datos personales, o se pueden robar claves de acceso. Y es entonces que ahí luego se va a producir otro tipo de delitos quizás, como emplazamientos de dividendos o de dinero. Hoy en día se utiliza en gran número las billeteras virtuales, como puedo mencionar algunas Personal Pay, Mercado Pago, Naranja X, son algunas marcas de estas billeteras virtuales que tienen una enorme practicidad para los usuarios, manejar el dinero con un solo click. Pero manejar dinero con un solo click también es un riesgo, porque si es un solo click... ¿Quién hace ese clic? ¿Cómo podemos garantizar de que quien haga click sobre su propia cuenta, sobre su propio dinero sea el usuario, el titular, la persona que de verdad se esforzó por tener ese dinero? Bueno la seguridad lo garantiza, la seguridad informática. El saber cómo manejar su propio dispositivo, el tener dos pasos de verificación, el estar prevenido, advertido de las acciones de phishing y de otros fraudes posible, de los robos de identidad, entre otros. También las estafas y las estafas informáticas muchas veces se dan por la existencia de comercios simulados o de comercios inexistentes. Muchas veces incluso hasta tienen publicidad en redes sociales, yo la verdad que no lo puedo creer, es así, lo he visto en mi

experiencia profesional, la persona ingresa a lo que piensa que a una tienda online totalmente normal y legal, para quizás comprar alguna herramienta de construcción, para quizás comprar algún artículo y tiene todas las herramientas para introducir sus datos de su tarjeta de crédito, débito, su domicilio, coloca los datos con plena confianza ahí y se da cuenta que el envío no llega, pasa una semana, pasan dos semanas, pasan tres semanas, quiere contactarse con el vendedor y finalmente se da cuenta que era toda una artimaña. Otro de los formatos que existen hoy por hoy de estafas y los formatos van a seguir cambiando, yo solamente voy a poder nombrar algunos ejemplos que me ha tocado ver en los últimos años pero el problema de este tipo de delitos es que van a seguir mutando. La compra online segura, la detección de productos de origen delictivos y ofrecidos en red es lo que dice el inciso b). En este caso ya no apuntamos a la Comisión en sí de delitos sino algo posterior a la Comisión del Delito que es la monetización podríamos decir de un acto ilícito. Es lamentable ver que en la ciudad se roban comercios, se ingresan a domicilios, lamentablemente está ocurriendo, no debería ocurrir, pero hay que preguntarnos, ¿qué hacen los delincuentes con lo que roban? Obviamente lo venden a alguien. Yo creo que también hay que alertar los medios o los lugares de compra y venta de artículos robados e informar a la ciudadanía las consecuencias que puede tener involucrarse en eso y también formas de prevenir, comprar un artículo producto del delito. El inciso c) habla de la educación financiera y detección de estafas complejas o esquemas Ponzi. En este caso porque la amplia difusión sobre todo con lo que esto ocurrió en la Pandemia, hay un caso testigo y creo que es pragmático de los esquemas Ponzi de las estafas complejas, en contexto de informatización y masificación de estas estafas que fue lo que ocurrió con el Sr. Cositorto y con lo que se llama Generación Zoe. Hubo un daño patrimonial estimado total por esta estafa que duró aproximadamente dos años y medio o tres de veinticinco millones de dólares y es una estimación bastante generosa, podemos hablar de quizás treinta o treinta y cinco y esto solamente en Argentina, alcanzó a más de seis o siete países. ¿Cómo funciona un Esquema Ponzi? Creo que por ahí lo podemos, lo voy a tratar de simplificar mucho. Es una estafa que tiene más de doscientos años en realidad y se trata de prometer una recompensa imposible de pagar, imposible de generar, pero obviamente es tentador para el inversionista, es decir yo voy a poner diez y voy a recibir quince en un plazo de tiempo irracional e imposible y generalmente los Esquema Ponzi funcionan en principio, es lo que siempre ocurre. Generalmente entra gente porque dice a Pepito le pagaron, a Pepito le cumplen y así se va formando y aumentando y aumentando una bola hasta que en un determinado punto esa bola se rompe. Hoy por hoy se difundieron con muchísimo más vértigo este tipo de delitos con la informatización, la Pandemia también ayudó ya que mucha gente no podía hacer una actividad, tenía que encontrar un destino en sus ahorros y generalmente estas, estos Esquema Ponzi o estafas complejas se adaptaron a la época de Pandemia y empezaron a recibir Fondos mediante billeteras de crypto, mediante personas que iban a retirar dinero en efectivo de los mismos inversionistas y las víctimas a posteriori. En la región es una noticia, tengo que avisar acá lo que son los últimos acontecimientos de allanamientos y de incautaciones de bienes producto de delito de estafadores que se conoce como el caso Spaggiari, funcionó muy parecido al caso Cositorto porque también fue un Esquema Ponzi en la que es la parte de inversiones financieras y la verdad que la cantidad de personas víctimas de Sunchales,

todavía no tenemos un número cerrado, fijo, pero alcanza al menos las tres cifras y obviamente también han utilizado durante la Pandemia los medios informáticos para ejecutar este tipo de estafas complejas. Lo que apunta el inciso c) es lograr educación financiera, entender cuándo una promesa es demasiado buena para ser cierta y es una estafa concretamente. Hay un dicho popular, creo lo conocemos todos que cuando la limosna es de cuantía hasta el santo desconfía. Este tipo de delitos se previene con educación, insisto, conocer cuáles son los mecanismos de inversiones financieras legales, legítimos y que tienen amplia seguridad y respaldo para el inversionista. Está desprestigiado el sistema bancario en Argentina, no lo voy ahondar demasiado en detalles de porqué y que tradición histórica tenemos con el tema pero, tenemos que recuperar confianza en estos mecanismos, los mecanismos legales que tienen un control del Estado, porque son los únicos que garantizan un respaldo por lo menos a un determinado plazo y que tiene un marco de legalidad. Habrá que empezar a estudiar cuáles son estos mecanismos y estas formas que son mucho más versátiles, hay mucho más allá del plazo fijo y creo que a eso apunta ese inciso c) que está, quizás tiene bastantes diferencias con el resto de los incisos, creo que será otro tipo de campaña con otro tipo de público destinatario. Hablando de otro público destinatario, lo mismo pasa con el inciso d) que nos habla de prevención del cyberbullying, ciberacoso y grooming. En este caso el bien jurídico que está afectado en este tipo de conductas delictivas es el honor, puede ser la integridad sexual también. Es un problema bastante recurrente quizás en edades de la infancia o de la adolescencia, de personas muy jóvenes que tienen obviamente por la facilidad el día de hoy, acceso a las redes sociales y a la comunicación con personas de todo el mundo. El problema ocurre cuando se comunican con personas que no conocen o que simulan ser otras personas, y obviamente también ahí está el problema de que a los mismos padres o familiares o amigos se les complica acceder a estas conversaciones que obviamente en principio uno conversa con otra persona y goza de privacidad para conversar con otra persona. Es un tema muy apasionante, muy interesante. Hay innumerable cantidad de personas y profesionales, redes constituidas que trabajan con estas temáticas. Yo creo que vale la pena abordarlo porque es también un mecanismo informático para cometer delitos y creo que vale la pena que también tenga difusión en esta campaña. El inciso e) nos habla de injurias y calumnias en redes sociales algo bastante similar porque también el bien jurídico acá es el honor. La verdad que para al menos entender o comprender los efectos que tienen las redes sociales y el desprestigio, el daño que puede causar el desprestigio, sobre todo en una ciudad como Sunchales, que muchas veces la verdad hay personas que utilizan la acción directa en una contienda, en alguna pelea con alguna persona y busca desprestigiarla en forma masiva y la verdad muchas veces algunas calumnias son estigmas que persiguen a las personas calumniadas para toda la vida. Esto también un efecto que tienen las redes, el que muchas cosas no se puedan olvidar nunca porque lo que queda subido en las redes, en los servidores, en google muchas veces no se olvida, no se extingue, no se elimina. Hay todo un desarrollo intelectual y jurídico sobre el derecho al olvido. Es un tema que también tendrá su destinatario, quizás puedan ser destinatarios profesionales que trabajen justamente asesorando a víctimas o acosados por estos delitos. Y también el público en general. Tenemos el inciso f) también otro destinatario que podrían ser empresas y profesionales o emprendedores también que tiene que ver con la

seguridad informática. Hacking y cracking son nombres en inglés pero lo que apunta es la seguridad informática profesional y de organizaciones. Muchas empresas y muchos proveedores sobre todo de servicios tienen custodias de datos de terceros y vos sos responsable, sos guardián, sos depositario de esos datos y cómo protegemos esos datos, porque hoy por hoy el dato sobre todo cuando es masivo, sobre todo con una base de datos de personas, tiene un valor patrimonial y estratégico tremendo y obviamente los delincuentes buscan acceder a esos datos. Para prevenir justamente acciones como el cracking que es buscar hacer daño y de acceder a esas bases de datos, es importante estar prevenido que muchas empresas o profesionales tengan mecanismos mínimos para garantizar una seguridad informática de su propio emprendimiento, de sus propias redes, de sus propios servidores, así que podría también pensarse y ofrecerse este tipo de campaña que va a tener seguramente articulación con otras organizaciones intermedias y que va a tener otro público destinatario. Finalmente el inciso g) deja abierta a otras temáticas para prevenir o mitigar efectos de un delito informático. ¿Por qué? Porque como había mencionado antes los mecanismos, modalidades de comisión, de delito informático cambian todos los años. También vale destacar que no hace mucho aprobamos en este Concejo un Proyecto de una campaña de concientización sobre ludopatía. Ludopatía que también se disparó gracias a los mecanismos informáticos. O sea que creo que estamos en un clima de concientización y ver que estamos haciendo con nuestro teléfono, con nuestra computadora, de repensar nuestra conducta. Así que vale la pena la amplitud temática en este caso. El Artículo 3º) son los deberes que bueno será el Departamento Ejecutivo quien tenga que implementar la campaña a través de sus distintos programas y recursos presupuestarios aunque obviamente estamos invitando a colaborar de dichas campañas, difusión y en tratar que la gente esté informada y expectante. El Artículo 4º) son modalidades ejemplificativas, esta Campaña puede componerse en charlas, talleres que pueden ser presenciales, que puede ser virtuales. Esto dependerá mucho obviamente del público objetivo. Si las personas cuyo público objetivo se apunta por campaña, que pueden ser por ejemplo adultos mayores que obviamente están muy vulnerables a las estafas por medios informáticos porque quizás no tiene la misma preparación que otras generaciones para utilizar u operar con medios informáticos y que quizás se tengan que utilizar una modalidad presencial, quizás tengan que convocar o ir a buscar a ese grupo de personas mayores. Encontrar la estrategia más apropiada para cada caso. Bien, también se faculta el trabajo articulado con profesionales, con organizaciones locales, regionales, hemos mencionado a los colegios profesionales que también pueden interesarles estas temáticas y puedan aportar recursos o profesionales o ya material. También se puede trabajar articuladamente con medios de comunicación, con organismos provinciales y nacionales que también van abordando algunas temáticas referidas al mismo. Se pueden efectuar talleres de concientización con padres y niños de los colegios de la ciudad, particularmente con lo que había mencionado en inciso d) sobre grooming. La campaña debe tener una estrategia comunicacional también, según cada temática que puede ser en redes sociales, en cartelera visual o en eventos públicos. Bien, para concluir acá es necesario proteger a nuestra población. La mejor herramienta es la información, la mejor herramienta es la conciencia, es la conducta preventiva, es la única forma de gestionar riesgos y vaya que tenemos riesgos cuando casi el cien por cien, no voy a decir un porcentaje, pero muchas de nuestras acciones en

el día a día involucra un medio informático. Nosotros mismos estamos en redes, nos comunicamos en redes, en medios informáticos, trabajamos en esta misma Sesión, todos tenemos computadoras. O sea es el día a día y lo mismos hacen los delincuentes hoy. Los delincuentes también utilizan medios informáticos, también utilizan la tecnología y es también un riesgo que aumenta todos los días por obviamente la modernización de la sociedad y de nuestra realidad. Es por ello que creo que se justifica que le demos aprobación a este Despacho el cual voy a poner a consideración de todos los Concejales la ratificación de lo que he leído y expuesto aquí presente. Muchas gracias”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejales **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 2475 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. N° 2475 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; CONSIDERANDO: Que por el proyecto de referencia deroga la Ordenanza N° 2211 de creación del Instituto de Desarrollo Territorial y transfiere todas sus funciones a la Subdirección de Planeamiento; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: “**ARTÍCULO 1º.-** Deróguese la Ordenanza N° 2211/2012. **ARTÍCULO 2º.-** Transfíeranse todas las funciones asignadas al Instituto de Desarrollo Territorial, su Comité Ejecutivo y Consejo Asesor, así como los créditos presupuestarios a la Subdirección de Planeamiento, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. **ARTÍCULO 3º.-** Realícense las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de lo dispuesto en el Artículo 2º)”. Sunchales, 25 de junio de 2024”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejales **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Gracias. Bueno, después de haber analizado en Comisión con el resto de los Ediles el Proyecto de Ordenanza que ingresó del Departamento Ejecutivo Municipal, que solicita la derogación de la Ordenanza N° 2211 del año 2012 que es la que crea el Instituto de Desarrollo Territorial como una Entidad Autárquica con personería jurídica. Consideramos pertinente lo referido a la transferencia de todas las funciones asignadas al mismo, claramente con las adecuaciones presupuestarias necesarias para esta implementación a la Subdirección de Planeamiento, dependiente actualmente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Como ya lo mencioné en la Sesión anterior, que se dio a conocer esta iniciativa, lo que se trata de hacer es adecuar la estructura y los objetivos de la administración pública del Estado local para lograr una administración sistematizada. Lo que hoy se busca es optimizar el funcionamiento de nuestra Municipalidad y nos parece propicio reorganizar la estructura productora para poder consolidar funciones similares, garantizando mayor efectividad y cumplimiento de los objetivos públicos sin duplicidad de tareas y tampoco de recursos humanos. Al inicio de la actual gestión se presentó la Ordenanza N° 3151 en la que se estableció un nuevo Organigrama Municipal y es ahí en donde se define la misión de la Subdirección de Planeamiento. Entre sus funciones se encontramos la de promover, facilitar y gestionar una planificación integral y estratégica que contribuya al desarrollo territorial y ambiental de Sunchales y su área de influencia en armonía con políticas tanto provinciales como nacionales, el modelo de desarrollo socio económico de infraestructura, de manejo de recursos naturales y otras políticas públicas y normativas que tengan impacto en el ordenamiento y con participación de toda la ciudadanía claramente. Determina además que serán sus funciones la de controlar la aplicación de las Ordenanzas de operación física**

sobre el territorio, promover la conservación y la defensa del patrimonio constituido y paisajista de la ciudad y elaborar normas jurídico-administrativas tendientes a encausar en forma orgánica y adecuada la evolución del territorio. Además es importante destacar que la Subdirección de Planeamiento también tiene a su cargo el área de Catastro. Por lo referenciado anteriormente podemos llegar a la conclusión de que las competencias y funciones del Instituto de Desarrollo Territorial efectivamente se superponen y de manera significativa con el Área de Subdirección de Planeamiento. Es importante destacar que tenemos que centralizar el desarrollo de políticas de planeamiento urbano y territorial aprovechando las áreas con estructuras profesionales, técnicas y presupuestarias existentes dentro de nuestro municipio, las que responden a las necesidades de promover una gestión integrada, estratégica y que contribuya al desarrollo sostenible de la ciudad de Sunchales. Sí me parece importante hacer mención que con el correr de los años según el relevamiento que se pudo hacer en base a distintos testimonios basados en hechos concretos, que se dejó de lado el foco principal del Instituto de replicar las funciones que contempla la Ordenanza que lo rige dejando además de lado el propósito esencial para el cual fue creado. Y no como dato menor también destacar que la creación de este Instituto fue impulsada por una Ordenanza cuyos autores son nuestros compañeros, Pablo Pinotti y Cecilia Ghione, que le han dado apertura a esta Ordenanza cuando estaban cumpliendo su rol dentro de este Concejo Municipal, creyendo en esta iniciativa que de hecho perduro por tantos años. Pero bueno, hoy los tiempos y las circunstancias van cambiando como así también las distintas necesidades y me parece que hay que acondicionar e ir aggiornándose a las cuestiones contemporáneas pensando en el ahora, en el presente, e ir consolidando el área de planificación actual avanzando con este objetivo que fue lo propuesto por el actual Departamento Ejecutivo Municipal y que fue discutido en la mesa de trabajo con el resto de los Ediles. Dado lo expuesto, solicitaré a mis pares la ratificación del presente Despacho. Muchas gracias". Pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): "Muchas gracias. En primer lugar quiero recordarle a la ciudadanía y al resto de los Ediles porqué se creó el Instituto de Desarrollo Territorial, Ordenanza Nº 2211/2012: "Visto el desafío de promover una ciudad más integrada en el marco de una creciente presión sobre el suelo como producto de la expansión de la demanda de viviendas, equipamientos, nuevas actividades económicas y servicios y Considerando: Que predomina la idea del ordenamiento territorial como instrumento o estrategia para lograr el desarrollo sustentable, entendido en términos de política horizontal y plurisectorial; Que en su informe "La otra agenda urbana: experiencias y programas para aliviar la pobreza y precariedad en las ciudades de América Latina", la Comisión Económica Para América Latina plantea que en los países de la región se están desarrollando reformas en los instrumentos urbanos, orientados a modernizar la gestión de las ciudades y lograr su desarrollo sostenible con una mayor y mejor consideración de los fenómenos de pobreza y precariedad del hábitat urbano; Que el informe destaca el incremento de la exclusión de una parte importante de los habitantes en las ciudades y las dificultades para articular de manera integral, la atención a la pobreza y precariedad urbanas con los demás ejes temáticos que plantea el desarrollo urbano sostenible; Que las políticas urbanas deberían contribuir a disminuir la inequidad social y económica existente alcanzando, en el corto plazo, un mayor grado de integración e inclusión urbana; Que es

necesario enfrentar los problemas de la ciudad desde un nuevo paradigma de planeamiento urbano, que supere el tecnocrático basado en un modelo de ciudad ideal, aceptando en ella la presencia permanente del conflicto y tomando la gestión cotidiana como punto de partida reconociendo que la ciudad se produce por una multiplicidad de agentes que deben, a través de la concertación, generar un pacto que privilegie el interés colectivo; Que con el ordenamiento territorial se configura una organización de uso y ocupación del territorio de acuerdo a las potencialidades y limitaciones del mismo, las expectativas y aspiraciones de la población y los objetivos del desarrollo; Que la obligación de hacer una ocupación eficiente del suelo urbano, donde las infraestructuras y servicios sean adecuados a la densidad prevista y cumplan una función social, es coherente con la idea de que urbanizar no es producir lotes, es hacer ciudad y, por lo tanto, también infraestructuras, dotaciones y equipamientos públicos, reivindicando al urbanismo como una función pública irrenunciable y no susceptible de mercadeo, lo cual no es un acto de intervencionismo, sino un ejercicio de responsabilidad; Que las nuevas demandas surgidas de los rápidos y profundos cambios que se están produciendo en la sociedad requieren de respuestas acordes a través de nuevas formas de intervención urbanística y estrategias de gestión; Que ello significa, simultáneamente, conseguir mayores grados de cohesión e integración social a través de la distribución de usos y equipamientos en las ciudades haciendo de éstas espacios de convivencia y espacios vividos; Que el desarrollo sostenible se entiende como un proceso participativo que integra la transformación urbanística, el crecimiento económico, la equidad social, la preservación de la diversidad cultural y el uso racional de los recursos ambientales, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población y minimizar la degradación o destrucción de su propia base ecológica de producción y habitabilidad, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones". El Intendente propone derogar yo digo que el Intendente tiene que hacerlo funcionar en base a los conceptos para los que fue creado y eso va a ser mucho y más beneficioso para la comunidad de Sunchales. El Intendente propone reemplazar y menciona la Ordenanza N° 3151/2023 que es nada más ni nada menos que la de su Organigrama, en donde figura su equipo de trabajo que pensó para estos cuatro años. Y acá es donde para mí se equivoca. En primer lugar por haber designado a Funcionarios a cumplir una tareas que ya estaban designada, en las funciones del IDT y en segundo lugar por los costos que esto demanda para el erario público. Tema que según los dichos del propio Intendente preocupa. Debe saber bien el Sr. Intendente que este Organigrama con suerte dura cuatro años si no se cambia antes o lo cambia el próximo Intendente. También entendemos que existe la posibilidad de que dure más. Y lo que busca la Ordenanza del IDT así como lo hizo exitosamente la del Instituto Municipal de la Vivienda que sean áreas que atraviesan a las gestiones y perduran a lo largo del tiempo, independientemente del Intendente de turno. Yo he mencionado en Comisión también que la persona que está al frente sí era o podía llegar a ser un método de discusión pero la función específica que tiene este Instituto, para nada. Porque, cuando tenga que dejar la gestión también lo van a hacer estos Funcionarios que ahora cumplirían y lo digo en potencial porque desconozco si podrán hacerlo, espero que sí. Pero también en algún momento van a dejar la función y se van a llevar con ellos todos los conocimientos adquiridos para algo muy importante para la comunidad como lo es su desarrollo territorial. Es por esto que acabo

de expresar que considero que es un error derogar y mi voto es negativo. Muchas gracias". Pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): "Breve. Solo hacer mención y aclarar para toda la ciudadanía que más allá de la Ordenanza que expone cuáles son los nuevos Funcionarios dentro del Organigrama Municipal, esta Ordenanza contempla todas las áreas del municipio inclusive personas que están ocupando los lugares dentro de este Organigrama que son de Planta. En este caso, en particular, la Subdirección de Planeamiento está a cargo de una persona de Planta Permanente, no es un Funcionario del actual Ejecutivo así que lo que debemos entender es que tienen que prosperar los cargos con el correr el tiempo, esa es la idea, de que esté a cargo de una persona de Planta Permanente y no de un Funcionario que como bien dijo el Edil Ghiano, con el correr de cuatro años o lo que dure una gestión se va y deja digamos su puesto de trabajo. No sería la idea en este caso. Muchas gracias". Pide la palabra el Concejel **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): "Agregar que la persona que está al frente de este Instituto realizó un Concurso, que tiempo atrás nos lo acercaron al Concejo, se analizó, y tampoco es Funcionario, la Presidencia de este Instituto fue a través de un Concurso. Muchas gracias, nada más". Pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Yo lo que creo es que indefectiblemente cuando una Ordenanza no camina en un buen sentido y eso se detectada y ha pasado bastante agua debajo del puente, hace ya un par de años que el Instituto de Desarrollo Territorial funciona en nuestra comunidad y lo cierto es que, si tenemos que hacer un balance no sé hasta qué punto podemos verlo reflejado en acciones sin que en el último tiempo se haya, desde mi opinión personal, tergiversado la función que se cumplía desde allí. A partir de ahí creo válido que hay que repensar de qué manera y bajo qué estructura el municipio de Sunchales pretende llevar adelante el sinnúmero de funciones que estaban dispuestas en esa Ordenanza. Una organización de un Instituto de Desarrollo Territorial para mi gusto demasiado compleja, poco práctica, que podemos verlo y hacer un análisis de esto que estoy diciendo cuando las reuniones del Instituto de Desarrollo Territorial, por lo menos en los últimos dos años que son los que yo he ocupado esta banca, han sido poco convocantes, no han tenido resultados significativos, no se han llevado adelante iniciativas sustanciales o trascendentales. De hecho a lo largo de todo este tiempo vimos y recibimos en este Concejo diferentes planteos acerca de intervenciones urbanísticas mal ejecutadas, que se realizaron de manera inconsulta y la verdad que quiero deslindar los nombres propios, porque irnos a ese terreno yo siempre digo que nos hace meter en una piletta llena de barro donde nadie, nada positivo vamos a sacar. Por eso insisto en plantarnos en el análisis de la función institucional y cuánto necesita hoy o no un Instituto de Desarrollo Territorial. Sabemos porque podemos ver a lo largo de los diferentes antecedentes normativos que ha tenido modificaciones la normativa, que en su momento la persona que estaba al mando del Instituto, que está al mando del Instituto de Desarrollo Territorial había sido designada por el ex Intendente Toselli a través de una Resolución, como integrante del Comité Ejecutivo del IDT y luego se sigue adelante y más tarde en 2022 vemos que esa persona es designada en Planta Permanente, digo como para dejar en claro, echar claridad a diferentes por ahí interpretaciones que se le puede dar a la derogación de esta normativa. Desde mi punto de vista y lo que hemos hablado con la Concejala Balduino nuestra postura es pararnos, insisto, sobre el organismo en sí, y su funcionamiento y la evaluación de ese funcionamiento a lo largo de

los años. Y poder barajar y dar de nuevo y poder pensar de qué manera el municipio de Sunchales puede planificar el crecimiento de la ciudad, e insisto, cumplir el sinnúmero de funciones que tenía este organismo para lograr mejorar aquello que se está haciendo mal. Evidentemente hay cosas que se hicieron mal. Hay que hacer un mea culpa. Y ahí también este Concejo tiene que hacerlo, digo, no nos saquemos el saco de responsabilidad. Las cosas no se hicieron bien, no han tenido resultados positivos y hay que repensar esta función y cómo se va a cumplir. Sin dudas que hoy al derogarla tenemos que poner en cabeza de algún área competente del municipio de Sunchales todas estas funciones. Por eso entiendo y sería para mí muy valioso que esta sea una especie de transición y ver cómo se puede organizar estas funciones dentro del área de planeamiento y a partir de allí ver de qué manera puede funcionar mejor. Sin más que agregar, eso es lo que quería mencionar". Pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Gracias Presidente. Para también aclarar algunos puntos de este diálogo, de este debate muy interesante. Ambos creo que, puntos de conflicto o funcionarios u órganos que integran el Ejecutivo que entran en colisión quizás en los conceptos. A ver, estamos hablando del desarrollo de la ciudad, algo muy importante, algo que vale la pena discutir, analizar, ver quiénes son los que diseñan los Programas, ver quiénes son los que toman las decisiones. Y se ha referido acá que fue un problema de este Ejecutivo que haya un Funcionario anterior al designado en el Instituto de Desarrollo Territorial que se encargaba de planeamiento y no es así. La Subdirección de Planeamiento y la persona que está con Concurso ocupando esa función en el esquema de trabajo de los Funcionarios de carrera del Municipio está hace más años y el Concurso del IDT fue posterior como de hecho han referido, se ha analizado acá en este Cuerpo no hace muchos años. Ahí yo no creo que sea una responsabilidad de esta gestión que esa contradicción se haya encontrado, observado ahora, sino que se está, hay que hacerse cargo de que hay una duplicidad de funciones. Y después una elección, es una decisión política tomar las riendas de este asunto y decir la Ordenanza del IDT no ha cumplido con los fines y las funciones que tenía prevista no ahora sino hace muchos años y hay que barajar de nuevo con un nuevo, una nueva estructura. También hay que aclarar que va a hacer falta una reglamentación para la transferencia de esas funciones porque las funciones que tenía el IDT son propias del Estado, ya existen, estén reguladas o no en una Ordenanza tiene que existir, no se puede crecer o pensar el desarrollo de la ciudad, la extensión de los servicios en el área urbana de forma caótica y sin un plan, no existe eso y si se hace de esa manera creo que se ha hecho de esa manera incluso en la ciudad, irónicamente, nos lleva a lo que vemos hoy en día; urbanizaciones que están a medio terminar, problemas para la prestación de servicios, un área urbana que no está consolidada y hasta parece que tienen crecimiento anárquico. Para lograr eso obviamente habrá que transferir las funciones que tiene el IDT a través de una reglamentación al área de planeamiento y organizar un esquema de trabajo razonable que en parte tendrá la participación del Funcionario de carrera, el que es técnicamente apropiado porque ha sido designado en este Concurso por sus conocimientos técnicos pero también las responsabilidades las tienen los Funcionarios Políticos que fueron electos para obviamente conducir una ciudad. Es una, podríamos decir, una alquimia necesaria que existan estas dos funciones y creo que el Intendente entendió que supeditar toda un Ente autárquico que sea como el que responde como un chivo expiatorio, no creo sea necesario que deba existir un chivo

expiatorio y no es este el caso tampoco. Es un poco emprolijar las funciones que tiene cada organismo dentro del Estado, tomar una nueva decisión de acá al futuro pero también viendo lo que ocurrió en el pasado y lograr legitimidad en las decisiones. También la Edil Giusti ha mencionado que en muchas de intervenciones de infraestructura han sido en consultas y no solamente eso sino que no ha habido una fundamentación posterior adecuada de porqué se han tomado determinadas determinaciones, determinadas inversiones en la ciudad y eso también es importante para el desarrollo, el consenso, este organismo buscaba que haya consenso en la ciudad para lograr ese desarrollo, algo muy complejo porque muchas veces hay que ceder algunas pretensiones pero no lo ha conseguido tampoco y yo creo que ahí hay parte más de acuerdos y de marco de diálogos quizás más flexibles en algunos puntos y luego sostenerlo en el tiempo. Yo voy acompañar este Despacho también obviamente porque lo presenta el Ejecutivo pero porque también creo que lo hemos fundamentado acabadamente. También quiero que dar cierta tranquilidad de que esta gestión no se va a quedar en el tintero y solamente derogar, sino que va haber una nueva propuesta obviamente y que va a buscar el consenso general y que va a buscar también un mejor futuro para la ciudad. Nada más que agregar Sr. Presidente. Muchas gracias”. Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bien, en realidad lo que quería manifestar más allá de los dichos de mi compañera de Bloque, con quién tuvimos largas charlas con respecto al tema, también acuerdo con esta cuestión de cuando uno revisa las Ordenanzas existentes, no es el único caso, evidentemente habrá muchísimas más que revisar, pero cuando uno revisa y sobre todo Ordenanzas que revisan un carácter como la que hoy nos convoca es necesario también tomar acciones y cartas en el asunto al respecto cuando los resultados no son los esperados y lo vemos a través de las experiencias en cuanto, por ejemplo, la obra pública o al desarrollo urbano. Yo recién cuando escuchaba cada uno de los que tomaron la palabra y lo he dicho en trabajo en Comisión y acá hay un ex Concejal que lo debe recordar también, cuando hablamos de planificación urbana, debemos ser conscientes de lo que significa la planificación urbana estratégica y a largo plazo. Hace años atrás se había hecho un trabajo muy a consciencia donde estaban involucradas muchísimas instituciones, comercios, industrias, políticos de los distintos espacios y se había logrado un consenso que se llamó, fue el famoso Plan Estratégico, parece que estoy hablando de la prehistoria, pero era un Plan que justamente estaba establecido cuales eran las pautas, hacia donde iba a crecer la ciudad, como iba a crecer, fue un acuerdo en aquel momento de muchos actores y que realmente al día de hoy yo lamento que eso no haya podido cristalizarse en su totalidad, por decisiones a veces diría de los políticos de turno, muchas veces esas decisiones o esos acuerdos no se respetan cuando hay cambios de gobierno y luego sufrimos las consecuencias de esas decisiones que se toman. Por lo tanto no tengo mucho más para agregar, sí para reflexionar que esto va a ser un punto de partida de cómo queremos continuar en el desarrollo de nuestra ciudad, de qué convocatoria vamos hacer, de qué actores vamos a involucrar para lograr los mejores resultados. Solamente quería agregar eso Sr. Presidente y adelantar que voy a comprar este Despacho”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien, para no ser repetitivo con el Bloque de Juntos por el Cambio y con el Bloque oficialista también voy a acompañar en la votación la decisión de derogar. Hay un par de cosas que me

gustaría referirme muy cortitas. Tenía pensado nombrar este Plan famoso 2030 futuro. Empezar a recalcar que tienen que trascender las planificaciones de la ciudad más allá de los cuatro años que les toque gobernar a cada uno. Sé y entiendo que no es redituable a veces en la política planificar a quince, veinte años porque los resultados se tienen que ver rápidos porque cada dos años tenes elecciones. Pero estas también a veces son consecuencias de no haber pensado a futuro o no haber ejecutado a futuro lo que alguna vez se dialogó y se buscó entre muchas cabezas pensando en esto, se refería a eso anteriormente la Concejala Balduino. Tampoco creo que la Ordenanza, en este caso o en cualquiera, sea responsable de que resulte o no resulte. A mí me parece que la Ordenanza es un instrumento que está tomado por alguien y está ejecutado por alguien. Sí que merecen a veces cambios, algunos ajustes, o a veces inclusive derogarlas porque han pasado su tiempo. Si uno repasa todas las Ordenanzas que hay seguramente nos encontraremos con muchos casos. Pero sí coincido que no se han dado resultados esperados que se podría haber ido mucho más allá. Este es el motivo por el cual considero importante o mi postura es hacia la derogación. También veo positivo el hecho de poder simplificar lo que tiene que ver con las funciones en menos gente, no así porque lo vamos a estar siguiendo de cerca, que las nuevas propuestas vengan acordes a lo que es y a lo que se piensa hacer con Sunchales. Por lo tanto espero que ante esta derogación si consigue los votos haya una propuesta mejor y una ejecución mejor y que las palabras no queden solamente en vender un Proyecto. Esa es mi posición yo voy acompañar el Despacho, lógicamente hay posiciones diferentes por lo tanto voy a poner a consideración el Despacho que estamos tratando. Vamos a iniciar la votación entonces a mano alzada por la positiva”. Votan por la positiva los Concejales Juan Ignacio Astor, Brenda Torriri, Carolina Giusti, Laura Balduino y Santiago Dobler. Continúa con el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Tenemos cinco votos por la positiva. Por la negativa”. Vota por la negativa el Concejal Pablo Ghiano. Continúa con el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Un voto por la negativa. Bien con este resultado cinco votos positivos, queda entonces aprobado el Despacho que hemos tratado recientemente”. **Expte. N°: 2441DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. N° 2441 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; CONSIDERANDO: Que por el proyecto de referencia se dispone la prohibición del estacionamiento sobre la mano izquierda de calle J. Pedroni entre Av. Moreno y Fortín de los Sunchales; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: “ARTÍCULO 1º.- Se establece el estacionamiento de todo tipo de vehículos, únicamente sobre el lado norte de la calle J. Pedroni, entre las arterias Av. Moreno y Fortín de Los Sunchales, del Barrio Moreno, a partir de la fecha de la promulgación de la presente. ARTÍCULO 2º.- La Autoridad de Aplicación debe ejecutar la demarcación y señalización vial pertinente en el sector indicado, realizándose amplia difusión de lo regulado en el artículo precedente. ARTÍCULO 3º.- Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”.** Sunchales, 25 de junio de 2024”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Gracias. Bueno luego de haber analizado esta propuesta con el resto de los Ediles a raíz de un reclamo que hicieron los trabajadores

profesionales de la Asociación Casa del Abuelo Otoño Feliz, en calle J. Pedroni, entre las arterias Av. Moreno y Fortín de los Sunchales, conforme al doble sentido de circulación y la posibilidad de estacionamiento en ambas manos de la calle, en la que hacen hincapié en la gran dificultad en el tránsito en general, resultando bueno, claramente más complejo con el ingreso y egreso de ambulancias desde el lugar. Como mencioné, en la zona referida, es frecuente la circulación de vehículos relacionados con la salud como lo es ambulancias, familiares que deben atender urgencias de quienes asisten al lugar, incluso la llegada de profesionales por otros medios. Resulta conveniente brindar un ordenamiento, con un sentido preventivo y de atención de prioridades. Resulta conveniente adecuar el estacionamiento, permitiendo únicamente que pueda hacerse en una sola mano, con el objeto de favorecer la circulación y particularmente el recorrido de estos vehículos que mencionaba, obviamente otorgándole mayor seguridad en el tráfico en el accenso y descenso del lugar. La única mano de estacionamiento, permitiría minimizar los riesgos, al dejar libre para la circulación de vehículos un mayor ancho de calzada. Es por ello que luego de analizar la viabilidad del proyecto, llegamos a establecer el estacionamiento de todo tipo de vehículos, únicamente sobre el lado norte de la calle J. Pedroni, entre las arterias Av. Moreno y Fortín de Los Sunchales, del barrio Moreno, a partir de la fecha de la promulgación de la Ordenanza. Es importante destacar también que la Autoridad de Aplicación, es quien debe ejecutar la demarcación y señalización vial pertinente en el sector indicado, realizándose amplia difusión de lo regulado, para poner en conocimiento a todos los sunchalenses de la nueva implementación que se va a llevar a cabo. Por todo lo expuesto, solicito al resto de los Ediles acompañen la ratificación de este Despacho. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Es moción". Aprobado. **6º) Proyectos presentados:** Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): "Gracias. Voy a solicitar se de lectura por Secretaría de los Exptes. Nº 2493 y 2494 de manera consecutiva y la constitución en Comisión del Cuerpo para luego dar Despacho". Aprobado. Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2493 JxC. Tipo: Resolución. Autoría: Carolina Giusti y Laura Balduino. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: "ARTÍCULO 1º: Se dispone prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de trescientos sesenta días corridos, el Expte. Nº 2074, Proyecto de Resolución que modifica la Resolución Nº 495 Reglamento Interno del Concejo Municipal. ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Expte. Nº: 2494 JxC. Tipo: Resolución. Autoría: Carolina Giusti y Laura Balduino. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: "ARTÍCULO 1º: Se dispone prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de trescientos sesenta días corridos, el Expte. Nº 2075, Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza Nº 1460 de Ética en la función pública. ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Es moción entonces la constitución en Comisión". Aprobado. Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): "Gracias. Bueno la solicitud justamente de lectura de ambos Proyectos viene a colación que ambos están pronto a perder Estado Parlamentario, uno es el Expte. Nº 2074 que es un Proyecto de Resolución que propone la modificación de la Resolución Nº 495 que es el Reglamento Interno de este Concejo y es el que rige justamente el funcionamiento del Concejo Municipal y el segundo de ellos es el Expte.**

Nº 2075 que es un Proyecto de Ordenanza Nº 1460 que es sobre Ética en la función pública. Ese Proyecto introduce modificaciones a las normas existentes sobre Ética en la función pública basados en la necesidad de reforzar el compromiso y de evitar y combatir hechos de corrupción, promover acciones tendientes a incrementar el grado de transparencia en la administración pública. Por lo expuesto Sr. Presidente voy a solicitar que ambos Exptes. mantengan el Estado Parlamentario por el termino de 365 días”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien. Se pone a consideración los Proyectos presentados in voce por la Concejala Balduino, Exptes. Nº 2493 y 2494. Es moción”. Aprobado. **Expte. Nº: 2495 JxC. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **Adhesión:** Santiago Dobler y Pablo Ghiano. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través, de la Secretaria de Gobierno, y en un plazo que no supere los cinco (5) días hábiles, remita a este Cuerpo Legislativo, el Registro de Personal NO PERMANENTE, como lo establece el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 2940. Asimismo, se solicita que proceda a dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 4º) de la Ordenanza mencionada supra”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bueno este es un Proyecto de Minuta que hace tiempo desde la entrada en vigencia de esta Ordenanza la Nº 2940, es una Minuta que se reitera y que en algún momento la gestión anterior había enviado algo de documentación y que habíamos recibido algunos reparos y algunos impedimentos al momento de poder conocer, de dar a conocer públicamente el listado de Personal No Permanente. Por diferentes argumentos se negaban a darle cumplimiento a la Ordenanza. A partir de ahí creo que es lógico y razonable exigir el cumplimiento de esta normativa, sabemos que siempre lo que tiene que ver con el personal, sobre todo con el no permanente, siempre está en el ojo de la tormenta, amerita también un control, hay un presupuesto aprobado por este Concejo y es necesario empezar a conocer cómo está compuesta esa nómina. Sobre todo porque ya han pasado un poco más de seis meses del comienzo de esta nueva gestión y creo que es un tiempo prudencial para poder pedir el cumplimiento y obtener una nómina clara. Puntualmente quiero recordar lo que se menciona en el Artículo 4º) de esta Ordenanza vigente el que reza que el Registro de Personal No Permanente, que Personal No Permanente hace alusión a aquel concepto que contempla la Ley Provincial Nº 9286, entonces se comprende al Personal de Gabinete, al Personal Contratado y Personal Transitorio. Concretamente el Artículo 4º) de la Ordenanza sostiene que este Registro tiene que ser publicado y actualizado mensualmente en la página web del municipio de nuestra ciudad. Esto vale señalar que ocurre en otras ciudades, no es algo que se inventó acá en Sunchales y que no hay antecedente alguno a lo largo y a lo ancho de nuestro país y de nuestra provincia. Son innumerables los municipios que echan claridad sobre sus gestiones y sobre sus contrataciones. Por eso creo que es muy importante que esto de una vez por todas se cumpla. Voy a pasar a leer el Proyecto de Minuta de Comunicación que dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través, de la Secretaria de Gobierno, y en un plazo que no supere los cinco (5) días hábiles, remita a este Cuerpo Legislativo, el Registro de Personal NO PERMANENTE, como lo establece el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 2940. Asimismo, se solicita que proceda a dar cumplimiento a lo

mencionado en el Artículo 4º) de la Ordenanza mencionada supra”. Sin más que agregar entonces Sr. Presidente voy a solicitar la aprobación del tratamiento sobre tablas y su ratificación”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Es moción”. Aprobado. **Expte. Nº: 2496 PpS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Santiago Dobler. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Se crea el Fondo Solidario Extraordinario de apoyo al Servicio de Atención Médica a la Comunidad, el cual tiene una vigencia de seis (6) meses y puede ser renovado por decisión del Concejo Municipal. ARTÍCULO 2º: Desde el 10 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024, el Departamento Ejecutivo debe transferir al Hospital Dr. Almicar Gorosito SAMCo Sunchales un equivalente al cinco por ciento (5%) del total recaudado en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Suburbanos, Rurales, Sobretasas de terrenos baldíos y Tasa Retributiva del Área Municipal de Promoción Industrial. ARTÍCULO 3º: Se establece que cada transferencia de Fondos descripta en el Artículo precedente debe realizarse de forma mensual, estar acompañada de la documentación respaldatoria y bajo ningún concepto debe adicionarse al contribuyente. ARTÍCULO 4º: Se Autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias requeridas para dar cumplimiento a la presente. ARTÍCULO 5º: Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”.** Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien. Como todos conocemos ya la realidad de nuestro Hospital, digo nuestro porque está afincado en nuestra ciudad, y más de una vez hemos hecho alusión cuando elaboramos Proyectos de Minuta o mencionamos al Nosocomio y siempre hacemos referencia a la falta de Fondos. Hemos también mantenido reuniones con ellos y han presentados los números a este Concejo y también al Departamento Ejecutivo siempre haciendo alusión a un déficit que tienen que ya no solo tiene que ver con las Guardias, ayer hablaba de esto con uno de los miembros de la Comisión, tienen que ver con insumos. La semana que viene se va a llevar a cabo una reunión con personal de la provincia de Santa Fe relacionada a Salud, para que se estudie la posibilidad de poder incrementar un poco más aquellos ingresos que tiene el Hospital proveniente de la provincia a fin de tratar de cubrir ese déficit que va destinado a Guardias y también a algunos insumos. El Proyecto de Ordenanza que presento está relacionado con lo que se aprobó el año pasado como Fondo Extraordinario, con duración de un año, simplemente que es un poco más corto. Ahora apunta desde julio a diciembre. Tiene que ver también, por supuesto, con este Fondo Extraordinario un porcentaje que no se le recarga al contribuyente sino que tiene que salir de la recaudación de lo que tiene que ver con la Tasa General de Inmuebles Urbanos, la Tasa General de Inmuebles Rurales, la Tasa General de Inmuebles Suburbana, Tasas de Terrenos Baldíos. Considero que si bien en varias oportunidades el municipio ha salido a socorrer al Hospital cuando existe un déficit, no hay una estrategia clara como política pública en determinar desde lo que es la caja del municipio un Fondo, en este caso extraordinario, aunque sea por seis meses, que le dé previsibilidad al Hospital para poder por lo menos contratar o dos o tres Guardias o cubrir ese déficit. Como mencioné antes el Artículo 1º) establece el tiempo y el Fondo Extraordinario. El Artículo 2º) de este Proyecto tiene que ver de dónde sacamos y el porcentaje, un 5%, eso estaría alrededor de dos millones de pesos si la recaudación se mantendría en el 60%. La recaudación es mensual se

aclara acá, para que no se alarguen los tiempos y como dije antes el Hospital tenga la seguridad de poder tener en una fecha determinada esos Fondos. Además debe ir acompañada de la documentación correspondiente, tanto de ingresos por este impuesto, por este conjunto de impuestos como también el porcentaje correspondiente y en el Artículo 4º) por supuesto la intención de autorizar al Departamento Ejecutivo a que haga las readecuaciones presupuestarias correspondientes. El Artículo 5º) es de forma. Lo que intenta esto es poner una alternativa a los Proyectos ya presentados. Como tiene la misma temática en general lo que voy a solicitar es, además del pase a Comisión para análisis cuando corresponda, es la acumulación de este Proyecto con el Expte. N° 2470, ambos deben acumularse con el Expte. N° 2319 que fue aquel Expte. original que presenta el Departamento Ejecutivo”. Aprobado. **Expte. N°: 2497 PpS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Santiago Dobler. PROYECTO DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Créase en el ámbito del Distrito Rural de Sunchales el Programa “Sustentabilidad de la Red Vial Rural”, a partir de aquí “El Programa”, el cual tiene como objetivo restaurar y/o reacondicionar el estado de los caminos de la Zona Rural Sunchales en cualquiera de sus cinco (5) distritos, mediante la utilización de un porcentaje equivalente al setenta (70) por ciento del total de la T.G.I.R. (Tasa General de Inmuebles Rurales). **ARTÍCULO 2º:** “El Programa” tiene una duración de doce (12) meses contados desde la habilitación de los Fondos, pudiéndose renovar por el mismo tiempo con el acuerdo total de las partes intervinientes. El porcentaje de recursos económicos habilitados para “El Programa” deben destinarse a la compra de material y realización de labores, solo y exclusivamente para el cumplimiento del objetivo descrito en el Artículo precedente. **ARTÍCULO 3º:** Son autoridades de “El Programa” los siguientes representantes: - Dos (2) miembros de la Sociedad Rural Argentina (S.R.A), Distrito Sunchales. - El delegado de la Mesa Rural en representación del Concejo Municipal. - El Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales o el que éste designe en su reemplazo. - El Subsecretario de Hacienda y Finanzas del Municipio Sunchales o el que éste designe en su reemplazo. - Dos (2) Representantes de productores agropecuarios. **ARTÍCULO 4º:** Son funciones de las autoridades de “El Programa”: - Evaluar, analizar y tomar decisiones tendientes a la restauración y/o reacondicionamiento de los caminos rurales en los cinco (5) distritos pertenecientes al Distrito Rural de Sunchales. - Llamar a licitación pública para la compra del material necesario para cumplir con el objetivo del “Programa”. - Presentar un informe ante el Concejo Municipal describiendo el “plan de obras” y las siguientes referencias: a) Zona Rural; b) Tipos de obras; c) Material necesario; d) Presupuesto. Solicitar el porcentaje correspondiente y destinado al “El Programa” según lo establecido en el Artículo 1º) de esta Ordenanza. Poseer una cuenta bancaria de transferencia de Fondos destinados al “El Programa”, con titularidad de un mínimo de dos (2) de las autoridades mencionadas en el Artículo 3º). Es condición fundamental que una represente al municipio y otra a la S.R.A (Sociedad Rural Argentina). **ARTÍCULO 5º:** El porcentaje destinado al “El Programa” y descrito en el Artículo 1º) debe ser habilitado por el DEM, a través de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas o la que en un futuro la reemplace, en un máximo de cuatro (4) depósitos conforme a el tiempo de cobro de las boletas de la Tasa General de Inmuebles Rurales (T.G.I.R.) y con rendición mediante justificantes del total recaudado en cada trimestre ante la Mesa de Autoridades y el Concejo Deliberante. **ARTÍCULO 6º:** Para solicitar la adhesión a “El

Programa” al que hace referencia el Artículo 1º, las Autoridades referidas en el Artículo 3º, deberán notificar por escrito a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, o la que en un futuro la reemplace, con una anterioridad mínima establecida como tiempo anterior al comienzo del cuarto trimestre del cierre del año fiscal del Municipio. **ARTÍCULO 7º:** La Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, o la que en un futuro la reemplace, pondrá a disposición mediante depósito bancario en la cuenta de “El Programa”, el porcentaje descrito en el Artículo 1º y en un tiempo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre **ARTÍCULO 8º:** El tiempo para la finalización de las obras planificadas e informadas en el Artículo 4º), Inciso 3, es de sesenta (60) días corridos una vez realizado el depósito en la cuenta de “El Programa”, pudiéndose prolongar por treinta (30) días más, informando al Concejo Deliberante los motivos de la extensión. **ARTÍCULO 9º:** Los Fondos descritos en el Artículo 1º) NO son acumulativos y no pueden ser reclamados bajo ninguna circunstancia por las Autoridades de “El Programa” si no se realiza la solicitud establecida y descrita en el Artículo 6º). **ARTÍCULO 10º:** Determinase que la creación de “El Programa” no exime al Municipio, a través del Área que corresponda, a realizar las tareas que se requieran para la utilización del material adquirido por y para “El Programa”, ni tampoco a continuar en el cumplimiento en tiempo y forma de los servicios establecidos por el pago de la T.G.I.R. (Tasa General de Inmuebles Rurales). **ARTÍCULO 11º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Este Proyecto que intenta volver a recuperar su Estado Parlamentario, ya lo había presentado el año pasado. Trata de tomar algunos puntos importantes de aquel famoso Consorcio Caminero y digo algunos puntos porque aquel fue un Proyecto realmente ambicioso que dio muy buenos resultados y ojalá algún día se pueda volver. No quiero explayarme demasiado pero es básicamente un Programa de inyectar obras principalmente en aquellos caminos de mayor transitabilidad que tiene la Red Rural, a través de un porcentaje de Fondos que debería ir según el Proyecto destinados a una cuenta compuesta por productores y Sociedad Rural, de la misma forma que se está trabajando con Caminos de la Ruralidad. El Proyecto habla de autoridades que tiene que tener el Programa, autoridades que o un equipo en donde se encuentran integrantes del Departamento Ejecutivo, integrantes del Concejo, integrantes de las diferentes entidades productoras agrarias. Las funciones con la cual debe tener este equipo de trabajo. Los informes y cuándo se tienen que presentar y por supuesto siempre teniendo en cuenta el Concejo como mecanismo para velar por esas acciones. Quién tiene que determinar estos Fondos que es la Secretaría de Hacienda en fin, es un Proyecto que creo que trabajándolo también en conjunto con un Proyecto que ha presentado el Concejal Ghiano, que tiene que ver también con el Presupuesto Participativo Rural, puede lograr buenos resultados y por supuesto con la idea de todos mis compañeros y su aporte. Por eso mismo voy a solicitar el pase a Comisión y además que se acumule también con el Expte. N° 2474”. Aprobado. **Expte. N°: 2498 PpS. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Santiago Dobler. **Adhesión:** Carolina Giusti, Laura Balduino y Pablo Ghiano. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita a la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial del Municipio que, en un plazo máximo de treinta (30) días, presente ante este Cuerpo

Legislativo un informe técnico sobre los canales hídricos Norte y Sur en su recorrido dentro del Distrito Urbano, en el cual se identifiquen los sectores de los mismos que no cuentan con medidas de seguridad, tales como la instalación de señalética clara y visible, colocación de barandas y guarda rail u otras medidas reglamentarias, iluminación adecuada en áreas críticas, pasajes adicionales para peatones y cualquier otra medida que se considere relevante a fin de prevenir accidentes e incrementar la seguridad. Así mismo, solicita se determine el plan de obras a concretar y el plazo de ejecución”. Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien. Estos dos canales como se mencionaba por Secretaría Norte y Sur con el crecimiento demográfico de la ciudad han quedado prácticamente en la mitad de nuestra ciudad. Si bien son necesarios por una cuestión de anegamientos y para poder evacuar, generan cierto peligro en lo que tiene que ver con medidas de seguridad y puntos estratégicos cercanos a lugares o ubicados cercanos en lugares como Escuelas, como esquinas complicadas. Hemos visto que en los sucesivos gobiernos no se han tomado medidas claras en este aspecto y esto no es del anterior, del anterior sino hablo de mucho tiempo atrás hasta ahora. La ciudad ha venido creciendo como se dijo antes cuando se presentaba o cuando estábamos trabajando sobre el otro Expte., pero no así ciertas medidas de seguridad en este tipo de situaciones. Los canales se han limpiado, se han profundizado en muchos sectores para favorecer la velocidad del agua y se hacen cada vez más peligrosos. La intención que tiene el Proyecto de Minuta es que se evalúe en puntos estratégicos de la ciudad, puedo mencionarlos por ejemplo, calle San Juan donde el espacio del cordón a la barranca tiene en algunos lugares treinta centímetros y es un sector concurrido y transitado constantemente por vehículos, peatones, ciclistas. Puedo mencionar enfrente el Jardín de Los Patitos sobre calle Leguizamón donde se han colocado tres hilos de acero. Ahí hay que tratar de, es un punto álgido, hay que corregir ese tipo de situaciones, en lo que es el trayecto de Canal Norte sobre calle Mitri y su intersección con Leguizamón son puntos realmente peligrosos algunos, y otros que seguramente estarán también en cabeza de quién tiene que evaluar esta situación. Anoche hablaba por otro tema de canalizaciones con el Intendente y esto lo quiero destacar, ya se han puesto Fondos para la adquisición de material de seguridad y se empezó con un relevamiento para poder determinar dónde empezar primero y cuáles son las zonas más peligrosas para poder arrancar esto. Lo quiero destacar porque es importante y nobleza obliga. Igualmente el Proyecto de Minuta y la intención que tiene es pedir ese informe y lógicamente tener en nuestra mesa de trabajo conocimiento de calendario de obras, de cuánto se van a empezar a ejecutar, qué tramo, cuándo puede llevar todo este tipo de situaciones. El Cuerpo del Proyecto de Minuta reza lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita a la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial del Municipio que, en un plazo máximo de treinta días, presente ante este Cuerpo Legislativo un informe técnico sobre los canales hídricos Norte y Sur en su recorrido dentro del Distrito Urbano, en el cual se identifiquen los sectores de los mismos que no cuentan con medidas de seguridad, tales como la instalación de señalética clara y visible, colocación de barandas y guarda rail u otras medidas reglamentarias, iluminación adecuada en áreas críticas, pasajes adicionales para peatones y cualquier otra medida que se considere relevante a fin de prevenir accidentes e incrementar la seguridad. Así mismo, solicita se determine el plan de obras a concretar y el plazo

de ejecución”. Pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Gracias. Para ahondar un poco en algún detalle más sobre qué estaba haciendo el Ejecutivo con este tema y para ponerlo en contexto. Se está trabajando con el Plan de Movilidad que iba a priorizar intervenciones en infraestructura, obviamente tiene que tener un plan técnico y una fundamentación de porqué se hace la intervención en ese lugar y porque se hace la intervención que se hace, que es lo más creo yo importante a la hora de defender un Proyecto técnico y justificar porqué mejoraría las condiciones de la seguridad. Puntualmente la seguridad también lo mencionó antes también se debe a la conducta de una de las tantas patas que tiene la seguridad, la conducta de las personas, la legislación, y la infraestructura, las tres van de la mano. No obstante y para dar un detalle se va a hacer una intervención en distintos puntos de los canales y se va a justificar porqué se interviene en ese punto de los canales y con qué elementos. También para mejorar la señalización que es algo que ya también tiene un diseño que se ha priorizando obviamente en los canales ante que otros puntos de intervención por sucesos que han ocurrido recientemente. Pero sí, serán nuestra intención acompañar de infraestructura, señalización e iluminación, me parece correcto también que el Concejo pida ese informe porque de hecho ya está elaborado. No he revisado si tiene un cronograma pero sí está el detalle de que tipo de instalaciones se van hacer y porque se van hacer en el lugar que se van hacer. Así que nada más, lo voy acompañar también Sr. Presidente”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien. Solicito entonces la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación de este Proyecto de Minuta”. Aprobado. **Expte. N°:** 2499 JxC. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **Adhesión:** Santiago Dobler y Pablo Ghiano. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las Secretarías que corresponda, proceda a convocar a reunión a la Comisión para la Promoción de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, como también a la Mesa de Coordinación Plan Integral de Género y la Mesa de Articulación para la Prevención y Abordaje de Consumos Problemáticos”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bueno visto y considerando que han pasado ya varios meses desde el comienzo de año y estas tres importantes Comisiones no han comenzado a funcionar es que pensamos en darle vía a este pedido a través de una Minuta de Comunicación a los fines de qué también formalmente quede plasmado este requerimiento y se pueda avanzar en conjunto con el Ejecutivo para poder convocarlos. Recordemos puntualmente que en el año 2021 bajo la autoría de la ex Concejala y actual Secretaria de Gobierno, Andrea Ochat, se crea el Plan Integral de Género. Para poder recordar algunas características y cuál es un poco su funcionamiento vale señalar que a lo largo de su articulado la Ordenanza que crea este Plan Integral de Género establece diferentes maneras de trabajo y de articulación entre diferentes actores de nuestra comunidad en materia de género y crea puntualmente una Mesa de Coordinación de este Plan, más conocida como la Mesa de Género que se ha venido reuniendo en los últimos años y creo que hoy con el contexto en que nos encontramos en nuestra comunidad, atravesados por casos que están involucrados netamente con las infancias y también con adolescentes, es decir, con menores de edad y en el medio las cuestiones de violencia creo que amerita ponernos a trabajar en conjunto más allá de lo que se pueda

llevar adelante a través de la Secretaría competente en estas cuestiones. Recordemos que esta Mesa de Coordinación del Plan Integral de Género es un espacio institucional que está compuesto con representantes del Ejecutivo, puntualmente la Ordenanza establece todas sus Secretarías y Subsecretarías, el Concejo Municipal, el Hospital y Centros de Salud, la Comisaría local, la Comisaría de la Mujer, el Centro Territorial de Denuncias, Instituciones y Organizaciones que trabajen las cuestiones de género y aborden la temática desde el enfoque de Derechos Humanos, Instituciones del ámbito educativo y académico. La Mesa tiene como fin impulsar y sostener un proceso de trabajo en el cual se lleve a cabo un análisis de la realidad local sobre datos objetivos y aquellos obtenidos a partir de herramientas de relevamiento y diagnóstico. La puesta en común y evaluación de lo propuesto y realizado hasta el momento por los diferentes actores, áreas y sectores para a partir de allí construir colectivamente este Plan integral de Género de nuestra ciudad. Recordemos los montos hoy presupuestariamente para políticas de género se ha aprobado sumas que ascienden a más de quince millones de pesos y yendo a otra de las Comisiones que es la de Promoción de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes hace ya tiempo que vengo hablando de la necesidad de que comience a funcionar y que se puedan llevar adelante acciones concretas para poder sostener, para poder ayudar a esa población. La verdad que, considero desacertado que estas Partidas Presupuestarias queden sin ser ejecutadas porque creo que hoy en día todos coincidimos en que los niños, las niñas y los adolescentes de nuestra ciudad merecen ser atendidos, merecen tener sus necesidades satisfechas y eso no está ocurriendo y creo que esa instancia de diálogo y de construcción que existe en el ámbito de nuestro municipio es un buen espacio para lograr muchas cosas. Hoy la Comisión de Niñas, Niños y Adolescentes dice nuestro Presupuesto que tiene asignado una Partida de más de doce millones de pesos. Entiendo que son sumas que, justamente están presupuestadas pero que realmente deben ser dirigidas a cumplir con los objetivos para los cuales han sido generados. Y por otro lado, la Mesa de Articulación para la prevención y abordaje de consumos problemáticos creo que es una temática que se va trabajando de diferentes sectores pero que la Mesa es el lugar propicio para poder articular de la mejor manera. Son tres poblaciones y tres problemáticas que estas Comisiones deben abordar y no se está haciendo. A partir de allí el Proyecto de Minuta de Comunicación dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las Secretarías que corresponda, proceda a convocar a reunión a la Comisión para la Promoción de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, como también a la Mesa de Coordinación del Plan Integral de Género y la Mesa de Articulación para la Prevención y Abordaje de Consumos Problemáticos”. Sin más que agregar voy a solicitar entonces Sr. Presidente la aprobación del tratamiento sobre tablas y su ratificación”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Es moción” Aprobado. **Expte. Nº:** 2500 JxC. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **Adhesión:** Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Brenda Torriri y Juan Ignacio Astor, **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales reitera la Minuta de Comunicación Nº 1205/ 2024 en la cual solicita al Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe, arbitre de manera urgente los medios necesarios para el cumplimiento efectivo de la Ley Pcial Nro. 14.034/ 2021, la cual dispone la creación de una Fiscalía

adjunta en nuestra ciudad. Asimismo, solicita la instalación definitiva del Dr Juan Manuel Puig cuya toma de juramento se hiciera efectiva el pasado 19/12/2023”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias Presidente. Bien, tal cual se leía por Secretaría este Proyecto de Minuta de Comunicación es una reiteración de la Minuta N° 1205 del mes de marzo del año en curso. Donde este Concejo solicitaba la urgente puesta en funcionamiento en la ciudad de la Fiscalía Adjunta. En aquel momento remarcábamos la necesidad que el Dr. Juan Manuel Puig que prestó juramente el 19 de diciembre de 2023 se instale definitivamente en Sunchales. Al fundamentar aquella Minuta se remarcaba que era evidente que los tiempos burocráticos no coinciden con la situación acuciante que vivimos los sunchalenses y hablo en presente porque a pesar que esa Minuta fue en marzo, los hechos delictivos lejos de mermar creo que han marcado una escalada evidente en estos últimos meses. También decía en aquella oportunidad que era lamentable que a tres meses de haberse efectuado ese nombramiento no se haya encontrado un lugar acorde a su instalación definitiva si es como nos habían manifestado que el problema era el espacio físico y que si eso era así creíamos que no se habían hecho los esfuerzos necesarios. En el mes de abril el Departamento Ejecutivo Municipal en una entrevista otorgada a un medio de comunicación hizo un repaso de las acciones realizadas donde dejaba de manifiesto el proceso de llamado a licitación que había quedado desierto y que se podría contratar de manera directa, incluso habiendo un particular interesado, hablo de la cuestión edilicia. En esa entrevista se aseguraba que la Fiscalía en Sunchales estaría funcionando en aproximadamente treinta días cosas que evidentemente no ha ocurrido y hasta el momento no tenemos novedades al respecto. También conocemos y esto hay que decirlo que no solo se requiere de un espacio físico para su funcionamiento sino que también se necesitan al menos dos auxiliares para que pueda funcionar de manera correcta habiéndonos anoticiado que es el municipio quién debería hacerse cargo de los costos que puedan generar estas dos personas, estos dos auxiliares, por falta de presupuesto del MPA o porque no ha sido incluido en el Presupuesto de este año el funcionamiento de esa Fiscalía. Lo cierto es que llevamos poco más de seis meses del nombramiento del Fiscal y que seguimos igual que en diciembre; sin edificio, sin personal, sin Fiscal. ¿El hecho de instalar la Fiscalía en la ciudad va a dar solución inmediata a los hechos delictivos? Yo creo que no. Pero sí va a permitir al vecino tener mayor cercanía, mayor información, mayor celeridad en los procesos. Ejemplo de ello las revisiones en las cámaras de seguridad. ¿Cuánto tiempo se toma la justicia hoy para revisar las cámaras de seguridad? Desde hace días este Concejo también está debatiendo en Comisión un Proyecto sobre incorporar cámaras del sector privado al Sistema de Video Monitoreo ya existente y a decir verdad uno se replantea si las sumas de estas acciones no será un nuevo intento con pobres o nulos resultados. Durante el pasado fin de semana tomamos conocimiento de no menos de diez hechos de inseguridad, solo en un fin de semana. Eso hablo de aquellos que han sido denunciados, aquí no cuentan hechos que también ocurren donde no se hacen las denuncias correspondientes por decisión de aquellos damnificados o vaya a saber porqué. Diariamente decía recibimos reclamos de damnificados, incluso digo, hasta momentos antes del inicio de esta Sesión recibimos imágenes y grabaciones de comerciantes damnificados al menos tres de hechos ocurridos en horas de la noche. A estas alturas esto se ha convertido en la normalidad nuestra

de cada día. La necesidad de tener que vivir en alerta constante perdiendo de vista el deterioro cotidiano que sufrimos en nuestra calidad de vida. Gente en alerta permanente porque siempre algo puede pasar, porque muchas veces algo efectivamente pasa. ¿Debemos adaptarnos a esta realidad? La adaptabilidad en este caso está muy lejos de ser virtuosa. Voy a repetir las mismas palabras que dije en aquel momento cuando presentábamos esta Minuta por primera vez: “No podemos permitir si bien es entendible que todos los esfuerzos y refuerzos estén concentrados en la ciudad de Rosario, que el interior quede totalmente desprotegido y a merced de delincuentes y de hechos delictivos”. Es nuestro deber como Concejales defender nuestro lugar, el lugar dónde vivimos, nuestros comerciantes, nuestros vecinos y vamos a continuar insistiendo y gestionando para que se realicen todas las acciones necesarias a efectos de mitigar lo que los sunchalenses venimos sufriendo diariamente. Apelamos una vez más a las áreas competentes del Gobierno provincial a extremar los esfuerzos necesarios que nos permitan a los sunchalenses recuperar de cierta forma la tranquilidad y que de manera inmediata de solución a la definitiva instalación de la Fiscalía. Por todo lo expuesto Sr. Presidente, el Proyecto de Minuta de Comunicación dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales reitera la Minuta de Comunicación N° 1205/ 2024 en la cual solicita al Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe, arbitre de manera urgente los medios necesarios para el cumplimiento efectivo de la Ley Pcial. Nro. 14.034/ 2021, la cual dispone la creación de una Fiscalía adjunta en nuestra ciudad. Asimismo, solicita la instalación definitiva del Dr. Juan Manuel Puig cuya toma de juramento se hiciera efectiva el pasado 19/12/2023”. Por todo lo expuesto Sr. Presidente voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del presente Proyecto y su ratificación”. Pide la palabra el Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muchas gracias. Para comentar nuestro Bloque ha adherido a esta Minuta no solamente está de acuerdo con el fondo de esta reiteración de una Minuta en realidad, queremos también exponer que el Ejecutivo local la verdad que aporta toda la información posible con el Ministerio Público de la Acusación para encontrar lugar, disponer incluso de recursos propios habida cuenta de lo que mencionaba la Edil sobre la insuficiencia presupuestaria del Ministerio Público de la Acusación para con nuestra región, que eso también es criticable. Es para mencionar que también nos lo ha dicho en persona el Fiscal Bottero, el Fiscal Regional Bottero que es quien representa la región quien también está molesto porque se han asignado varios recursos para la región, para disponer de nuevas locaciones, para contratar nuevo personal auxiliar para acompañar al Fiscal que tiene asignado. También incluso con la designación de Fiscales para esta región también es una lucha constante y creo que necesitamos nuevos Funcionarios Fiscales asignados a la región, también nos lo ha comentado él mismo. Por eso el pedido va dirigido a la Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe Dra. María Cecilia Vranicich. Las designaciones son siempre por Concursos, duran un tiempo determinado, creo que son seis años, esta persona es la máxima autoridad del Ministerio Público de la Acusación, quien determina un poco donde va dirigido el presupuesto en conjunto también con la política criminal que tenga el Departamento Ejecutivo Provincial de turno. Al menos para mencionar quizás lo que yo entiendo que es una buena noticia estadística para al menos tratar de mitigar quizás la crítica que la sostengo de todas formas, se marcó un fuerte descenso en los homicidios en Rosario, que es la cifra más baja en los

últimos diez años, desde el 1º de enero de 2024 hasta el 13 de mayo hubo cuarenta y cinco asesinatos. Muchísimo para el Departamento de Rosario, sí, obviamente, pero en el mismo período del año pasado fue ciento veinte. O sea, hubo un cambio evidentemente de concentrar y enforzar recursos en el principal problema en la provincia, creo que había un fundamento lógico en eso, creo que hay un resultado que habrá que sostenerlo. Pero el resto de la provincia padece problemas de inseguridad también, y los problemas de los sunchalenses quizás no estamos afrontando homicidios, sí estamos afrontando un montón de problemas de delitos contra la propiedad y que merecen tener una investigación, que merece incluso que tengamos una Sede de la Fiscalía Regional de Rafaela acá, desde luego, merecemos tener nuestro Fiscal designado como nos prometieron, que es el Dr. Puig, que esté en la ciudad si bien el accionar del Fiscal generalmente se ve o se palpa en los Tribunales de Rafaela, cito en calle Alvear esquina Sarmiento, no obstante la presencia física en la ciudad, y que tenga una oficina de atención y sobre todo su personal que haya de ser contratado, sí me parece destacable. Entonces creo que si hay un reclamo ciudadano, hay una buena predisposición del Ejecutivo, incluso acompañando financieramente, tiene que terminar de una buena vez por todas con la contratación de las locaciones y con las designaciones del personal que va a auxiliar al Fiscal. Por eso me parece totalmente razonable acompañar esta Minuta de comunicación. Muchas gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Bien. Tengo una moción pendiente entonces". Aprobado. **Expte. Nº:** 2501 AS. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Pablo Ghiano. **Adhesión:** Santiago Dobler, Carolina Giusti y Laura Balduino. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría que corresponda proceda a realizar un relevamiento de badenes y cruces sobreelevados cuyas características impliquen intervención mediante señalética o pintura que advierta la presencia de los mismos". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): "Muchas gracias. Bueno. Este Proyecto de Minuta fue modificado en el trabajo en Comisión. La Minuta original hacía referencia a las arterias Güemes y San Juan, es una esquina en donde hoy es muy, muy transitada, es uno de los accesos a nuestra localidad y se modificó para hacerla más amplia, para que abarque a toda la ciudad y en parte de los fundamentos quiero hacer mención a que bueno la mayoría de estas calles en las que se encuentran estos badenes son una de las vías de ingreso más importantes de nuestra ciudad. La gran mayoría de los habitantes y visitantes de la ciudad desarrollan sus actividades laborales, sociales, deportivas dentro del ejido urbano y transitan estas calles muchas veces en el día. Asimismo estas arterias tienen un alto flujo de tránsito y también un dato no menor es que la expansión de la planta urbana industrial consolida a muchas de estas calles como estratégicas y cada vez tienen más intenso tráfico de vehículos, motos y bicicletas. Que para prevenir el tránsito a velocidades peligrosas se construyeron sobre estas arterias una importante cantidad de badenes algunos de mucha profundidad, que si bien se constituyen medidas efectivas y que están señalizadas con cartelería vertical es muy común que las personas que transitan o que circulan por estas calles no advierten el lugar exacto en donde se encuentra el baden, más aún en horas en donde la visibilidad se reduce. Que por lo tanto se considera necesario resaltar esta señalización adoptando otras medidas que prevengan a transeúntes sobre la

existencia de estos badenes, como por ejemplo, el pintado de los mismos. Por todo lo expuesto, voy a solicitar al resto de los Ediles que me acompañen con el presente Proyecto de Minuta de Comunicación: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría que corresponda proceda a realizar un relevamiento de badenes y cruces sobreelevados cuyas características impliquen intervención mediante señalética o pintura que advierta la presencia de los mismos”. Por todo lo expuesto solicito al resto de los Ediles la aprobación sobre tablas del presente texto y su ratificación. Muchas gracias”. Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Nada más para agregar, más allá de lo que ya explicó el Concejal Ghiano, que también esta Minuta de Comunicación que ha sido tratada dentro del trabajo en Comisión, incluye aquella Minuta de Comunicación que habíamos presentado la totalidad también, había sido aprobada por la totalidad del Concejo sobre la necesidad, eso fue en el mes de abril de este año, sobre la necesidad de incorporar la señalética y la pintura adecuada a los cruces sobre elevados, hacíamos referencia por ejemplo, el cruce sobreelevado que está en Avda. Yrigoyen y Zapiola, al ingreso de la ciudad, que si bien los sunchalenses más o menos ya estamos acostumbrados, mucha gente que viene de afuera y utiliza ese ingreso a la ciudad pasa a ser en diferentes ocasiones inadvertidos con la peligrosidad que eso reviste. En su momento tenía, estaba pintado de manera adecuada, obviamente con el transcurso del tiempo ese desgaste fue ocurriendo y hoy no se percibe ni pintura ni ninguna señal que advierta la presencia del mismo. Así que solamente era agregar este comentario nada más Sr. Presidente. Muchas gracias”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Tenemos la moción pendiente”. Aprobado. **Expte. N°: 2502 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a prescindir de realizar licitación pública para adquirir, en forma directa, un acoplado tanque atmosférico, con bomba y motor a explosión. ARTÍCULO 2°: Emítase dictamen desde la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial, respecto del mérito y la conveniencia de la contratación directa respecto de los presupuestos que se agregan como Anexo I. ARTÍCULO 3°: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”.** Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muchas gracias. Bueno, para hacer un poco de historia acá, el viernes 31 de mayo se firmó un Convenio en el municipio, en el Salón Azul de los Acuerdos, viernes por la mañana, algunos de los Ediles acá presentes estuvo. Fue un Convenio con el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública de la provincia de Santa Fe. En este encuentro participó el Dr. Fabián Bastía y el Secretario de Gestión de Registros Provinciales, Dr. Matías Figueroa Escauriza y el Diputado provincial también Pablo Farías. En realidad el encuentro fue oportuno para varios Convenios, varias acciones pero uno de ellos fue por ejemplo, el desembolso de cuarenta y cinco millones de pesos para el municipio. Se apartó entonces, lo razonable que entendemos que la mejor gestión posible para dichos Fondos una vez acreditados es ejecutar de una manera ágil y sobre todo invirtiendo en un Bien de Capital. Bien de Capital que un camión atmosférico que es para la sanitización de la ciudad y sobre todo para las personas que no tiene acceso al sistema cloacal o el sistema cloacal que tiene problemas pueda al menos asistir rápido al lugar que tiene problemas para desobstruir o prestar un

servicio nos parece totalmente necesario. La Municipalidad de Sunchales hoy por hoy posee un solo tanque atmosférico y es insuficiente para brindar el servicio para toda la comunidad de Sunchales sumado al hecho de que al ser el único tanque atmosférico la necesidad de uso que tiene requiera también reparaciones ente un intenso uso y el estado actual que tiene, en el que se encuentra a veces puede quedar fuera de servicio por días y se tiene que subcontratar, lo cual es en materia de gastos corrientes, algo muy pesado para el municipio. Esta erogación implica que se adquiriera un nuevo tanque atmosférico, está dentro de lo que está previsto la Partida Presupuestaria destinada a maquinaria y equipos. En este sentido yo creo que es oportuno y conveniente a los intereses municipales determinar la urgencia en la compra del bien con la mayor celeridad posible facultando entonces al Intendente a la contratación directa para la inmediata ejecución de las tareas que se deben llevar a cabo a través de un camión atmosférico obviamente, que apunta a mejorar condiciones habitacionales de los sunchalenses. Se puede autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a prescindir de una Licitación Pública para adquirir entonces en forma directa este acoplado de tanque atmosférico con bomba y motor incluido, conforme lo establece la Ley de Municipios y Comunas N° 2756, en el Artículo 11º) está previsto el mecanismo para obviamente resolver este tema de la contratación directa. Es por esto que incluso en el Proyecto, el Departamento Ejecutivo Municipal acompañó en el Anexo I cinco presupuestos y bueno, para obviamente para definir cuál es el más oportuno también la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial emitió un dictamen respecto al mérito y conveniencia de la contratación de uno de estos presupuestos. Para un poco poner en detalle, no demasiado detalle pero para la información pública, la mayoría de los proveedores, casi todos ponen un precio de contado de este bien requerido, que ronda entre veinticinco y treinta millones de pesos. Obviamente se excede de los límites de compra directa. Sin nada más que agregar, no voy a solicitar que se trate sobre tablas ahora, creo que es razonable que tengamos una semana de análisis en Comisión para analizar estos presupuestos, la conveniencia, necesidad y urgencia del camión acoplado atmosférico. Es por eso que solamente voy a pedir que pase a Comisión este proyecto. Muchas gracias”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien, pasa a Comisión el Proyecto del Departamento Ejecutivo”. Aprobado. Retoma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales):” Siendo las hora diez cincuenta minutos y no habiendo más temas para tratar el día de hoy damos por finalizada la Sesión. Muchas gracias”.